

ACTA NÚMERO OCHO.- Sesión Extraordinaria.- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de San Pablo Tacachico, a las nueve horas del día trece de agosto del dos mil veinte.- Presidida y convocada por el señor Alcalde Municipal don Mario Alberto Castillo Villanueva, con la asistencia de los señores: Anivar Eduardo Vásquez, Edwin Mauricio Aguilar Varela, Llon Reynaldo Varela Paredes, Alba Aracely González de Castillo, Vilma Marisol Cuellar, Carlos Calderón, Miguel Ángel Mendoza Miranda, Concepción de María Pineda González y Luís Santiago Martínez Salguero; Regidores Propietarios del Primero al Octavo y Síndico Municipal en su orden respectivo.- También con la asistencia del señor Manuel de Jesús Guzmán, Secretario de actuaciones que autoriza.- Seguidamente el señor Alcalde Municipal aprobó el quórum respectivo y declaró abierta la sesión.- A continuación se sometió a consideración la agenda respectiva, la cual fue aprobada.- Seguidamente el Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, emite los acuerdos siguientes:

ACUERDO NÚMERO UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, en vista que el último viernes del mes de agosto se celebra el Día del Empleado Municipal.- Por tanto ACUERDA: Priorizar la CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL EMPLEADO MUNICIPAL, tanto los empleados nombrados dentro de la LCAM, como también los nombrados en puestos de confianza dentro de la administración municipal, así como también empleados por contrato.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Seiscientos Cincuenta y Tres 20/100 Dólares (\$1,653.20), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 02461 de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, por suministro de materiales varios de construcción, conforme a la cotización respectiva, para trabajos de Reconstrucción de Puente Vehicular sobre Canal que conduce al Caserío Salamar, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, el cual fue dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Contribución Social a Comunidades de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,340.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Francisco Alas Durán, en concepto de pago por Trabajos de Reconstrucción de Puente Vehicular sobre Canal que conduce al Caserío Salamar, Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción, el cual fue dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Contribución Social a Comunidades de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCO 09/100 DÓLARES (\$605.09), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO

TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0436 de la empresa NATURAL & ORGANIC, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 8 Trajes de protección Bioseguridad Anti Virus y Bacterias, Tipo Overol, 6 Galones de antibacterial, 5 Bolsas de 10 unidades de mascarillas KN-95, 4 Galones de Alcohol 90 y Un combo (4) Litros de alcohol gel con su dispensador individual, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Trescientos Ochenta 00/100 Dólares (\$1,380.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 037682 de FUEDEM, por 46 órdenes de lentes oftálmicos a empleados y miembros de este Concejo Municipal, conforme lo establecido en el Acuerdo Municipal N° 40 del Acta N° 2 de fecha 7 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$1,300.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0000004 del Ingeniero Julio Wilfredo Centeno Herrera, en concepto de pago final (segundo 50% del valor del contrato), por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO DE CALLE PRINCIPAL QUE CONDUCE AL CANTÓN CAMPANA, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil Quinientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$1,575.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 00021 del Ing. Saúl Humberto Elizondo, en concepto de pago del 30% del valor total que asciende a la cantidad de Cinco Mil Doscientos Cincuenta 00/100 Dólares (\$5,250.00) según oferta técnica y económica, por Servicios Profesionales de Medición Topográfica de 15 Inmuebles pertenecientes a la Municipalidad de San Pablo Tacachico (de acuerdo a inventario mostrado por la Unidad de Contabilidad de esta Alcaldía).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CUARENTA Y SIETE MIL 00/100 DÓLARES (\$47,000.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001163-6 (Fondos provenientes de préstamo), para cancelar recibo del señor Francisco Antonio Portillo Dimas, en concepto de suministro CAMIÓN COMPACTADOR USADO DE AGENCIA, PARA LA RECOLECCIÓN DE DESECHOS SÓLIDOS EN EL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO, DE LAS CARACTERÍSTICAS SIGUIENTES: VEHÍCULO PESADO,

CAMIÓN COMPACTADOR, MARCA INTERNACIONAL, TRACCIÓN CUATRO POR DOS, CON CAPACIDAD MAXIMA DE QUINCE TONELADAS, COLOR BLANCO, PLACA C-93547.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO 00/100 DÓLARES (\$3,555.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001151-2 perteneciente al Proyecto Introducción de Agua Potable en Cantón Mogotes (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0196 de la empresa CORPORACIÓN CAMIL, S.A. DE C.V., en concepto de pago del 30% de anticipo por Servicios Profesionales de Supervisión del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN CANTÓN MOGOTES, MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIEZ.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001162-5 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Calles Internas de Caserío San Jorge que une con Caserío Ita Maura, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 139 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago de anticipo por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS DE CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITAMAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO ONCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES (\$40,000.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001161-4 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramos de Calles en Caserío Huisisilapa, Cantón Obraje Nuevo, San Pablo Tacachico (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 140 de la empresa INGENIERÍA GLOBAL, S. A. de C. V., en concepto de pago de anticipo por la Ejecución del Proyecto: **PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLES EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO, SAN PABLO TACACHICO.**- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DOCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar la erogación de TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO 50/100 DÓLARES (\$3,421.50), DEL 75% DEL FODES, para cancelar facturas números 011369 y 011370 de ELECTRÓNICA 2001, S. A. de C. V., por suministro de Equipo de Sonido con sus respectivos accesorios, así como también mano de obra de instalación y materiales, conforme a la orden de compra y cotización respectiva; para entregarlo en concepto de contribución a la Iglesia Católica del casco urbano de San Pablo Tacachico.- Contribuciones a Instituciones Públicas y Privadas sin fines de lucro.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TRECE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS CINCO 00/100 DÓLARES (\$205.00), DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL, para cancelar factura de PAPELERA SALVADOREÑA RZ, S.A. DE C. V., por el suministro de Una Librería Horizontal, para el área de Gerencia General de esta administración municipal, según requerimiento y orden de suministro de bienes o servicios de UACI, respectivos; y que se agregan al legajo correspondiente.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CATORCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Aguilar Alemán, en concepto de pago por Servicios Personales de mano de obra en trabajos de Instalación de Techos para 8 viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, Barrio Nuevo.- Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO QUINCE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación UN MIL CIENTO VEINTIOCHO 38/100 DÓLARES (\$1,128.38), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Juan Francisco Aguilar Alemán, en concepto de pago del 30% de anticipo, por Servicios Personales de mano de obra, consistente en Fabricación e Instalación de 16 Puertas y 16 Ventanas Tipo Balcón, para cada una de las 8 viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, Barrio Nuevo.- Proyecto: Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- El monto del contrato asciende a la cantidad de Tres Mil Setecientos Sesenta y Uno 38/100 Dólares (\$3,761.38) que incluye materiales; quedándole un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Dos Mil Seiscientos Treinta y Dos 90/100 Dólares (\$2,632.90).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$140.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0116 de la empresa GRUPO ROSALES, S.A. DE C.V., valor por el suministro de: 4 Cajas de Guantes, en el marco de la Campaña de Prevención del COVID 19, en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SEISCIENTOS CINCO 45/100 DÓLARES (\$605.45) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 02460, 02458 y 02464, de Comercios y Ferretería “El Amigo” de la señora Elsy Aracely Vásquez de Chacón, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO VEINTINUEVE 69/100 DÓLARES (\$129.69), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DELSUR, S. A. DE C. V. por Elaboración del Presupuesto para la respectiva evaluación, por parte de DELSUR, S. A. DE C. V., para la ejecución del Proyecto: **INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA SOBRE LÍNEA FERREA, CASERÍO LAS PAVAS, CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA DE SAN PABLO TACACHICO**, el cual se realizará bajo la modalidad de Coinversión por parte de DELSUR y esta Alcaldía Municipal.- Se ordena a Tesorera Municipal emita el cheque respectivo por la cantidad antes señalada, a fin de que se cancelar la elaboración del mencionado presupuesto.-

ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO 27/100 DÓLARES (\$534.27), del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07295 y 07296 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos; para Instalación en Bodega General Municipal.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$1,525.00), de la Cuenta del Fondo Común, para cancelar factura número 0121 de SERIGRAFÍA Y CONFECCIONES LA MORENA de la señora María Candelaria Guzmán de Ramírez, por el suministro de: 15 camisas sublimadas, a razón de \$15.00 cada una; 50 camisas tipo polo color azul, a razón de \$12.00 cada una; y 100 camisas azules manga larga con sus respectivos reflectores, a razón de \$7.00 cada una, para entregarlas al personal de la Policía Municipal de esta ciudad.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de QUINIENTOS SETENTA Y CINCO 00/100

DÓLARES (\$575.00), para cancelar facturas números: 0003 y 0004 de Capillas Memoriales El Encuentro con Dios, de la señora Ana Silvia Menjívar Alemán, por prestación de dos Servicios Funerarios completo a familias de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la personas fallecidas:

1. Benito Villanueva, Caserío Valle Mesas, Cantón San Juan Mesas.
2. Rafael Antonio Henríquez Estrada, Caserío Plan del Amate.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dichas facturas.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIDOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA 26/100 DÓLARES (\$270.26), de la Cuenta del Fondo Común, para cancelar factura número 07297 de Electro Industriales Pacífico, S. A. de C. V. (PACÍFICO BATARSE), por suministro de variedad de materiales eléctricos y accesorios; para el Mercado Municipal de esta ciudad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTITRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TRES 50/100 DÓLARES (\$103.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo de Blanca Yaneth Dimas Ramírez, Cajera del Parque Recreativo Municipal de esta ciudad, en concepto de pago del 30% de Vacaciones Anuales, correspondientes al año 2019; de conformidad al Art. 177 del Código de Trabajo, Art. 4 de la Ley de Asuetos, Vacaciones y Licencias y Art.89 Inciso 2 del Reglamento Interno de Trabajo de esta Administración Municipal.- Por lo que se autoriza a la Tesorera Municipal emita el cheque para realizar la respectiva cancelación.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS TRECE 00/100 DÓLARES (\$213.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento de Vehículos), valor por el suministro de insumos para cambio de aceite, engrase, alineado y balanceado y revisión y reparación de alternador, y mano de obra; del Pick Up HILUX color café Placa N-15108.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DÓLARES (\$3,225.00), del 75% del FODES, para cancelar factura número 0325 de la empresa ECO LUZ, S.A. DE C.V., por suministro de 15 LUZ CALLE COBRA 30W 6500K IP -66 IK-08-85-265V C/BASE Y FOTOCELDA; para el Mantenimiento del Alumbrado Público del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS SETENTA 24/100 DÓLARES (\$2,570.24), del 75% del FODES, para cancelar factura número 00314 de la empresa PRNOBIS, S. A. DE C. V., de fecha 31-07-2020, por Manejo Integral de Desechos Sólidos, Servicios correspondientes al período del 16 al 31 de Julio del 2020.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL QUINIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$1,540.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Francisco Ernesto Arias Aguilar, en concepto de pago hasta un avance de obra del 80% , en la Ejecución de la Obra: **“Construcción de Vivienda para albergar a tres familias damnificadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, en Caserío Copinula Barrio La Cruz en San Pablo Tacachico.**- El monto del contrato asciende a la cantidad de Ocho Mil Ochocientos 00/100 Dólares (\$8,800.00) incluye materiales y mano de obra; con este pago queda un saldo pendiente de cancelar por la cantidad de Un Mil Quinientos Cuarenta 00/100 Dólares (\$1,540.00) menos la deducción del diez por ciento del impuesto sobre la renta del monto total del contrato.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Dos Mil Ochocientos Ocho 30/100 Dólares (\$2,808..30), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar facturas números 2188 y 2189 de Ferretería Bonilla, del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por el suministro de variedad de materiales de construcción, para utilizarlos en trabajos Construcción de Bóveda (Paso vehicular) en Colonia Nueva Tacachico.- Mantenimiento de bienes municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de QUINIENTOS VEINTIDOS 55/100 DÓLARES (\$522.55) del 75% del FODES, para cancelar facturas números: 2200, 2198, 2199 y 2197 de Ferretería Bonilla del señor Andrés Rigoberto Bonilla, por suministros de variedad de materiales eléctricos , para entregarlos a familias de escasos recursos económicos, para el mejoramiento de sus viviendas ubicadas dentro del municipio de San Pablo Tacachico, se anexan los documentos requeridos al respectivo legajo de egreso.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar erogación la erogación de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 Dólares (\$282.50), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura N° 0021 de la empresa VECTIS del señor Héctor Joaquín Flores

Menjívar, en concepto de pago por Servicio de Alojamiento y Mantenimiento de Página Web (20 GB) por un año, incluye panel de control y cuentas de correo ilimitadas.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de UN MIL CUATROCIENTOS SEIS 95/100 DÓLARES (\$1,406.95) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar facturas números 0581 y 0580 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción para el Proyecto: Reconstrucción de Viviendas Dañadas a causa de la Tormenta Tropical Amanda, a familias damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico, beneficiario señor: Pablo Cardoza, residente en Caserío San Jorge de esta jurisdicción.- Ordenase a la Tesorera Municipal emita el cheque respectivo y efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS 00/100 DÓLARES (\$900.00), de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar recibo del señor Melvin Antonio Melgar Landaverde, en concepto de pago del 50% del valor total, por Servicios de Mano de Obra, consistente en: Recuperación de Zonas Verdes y Conductos de Aguas Lluvias, en Barrio La Cruz y Caserío Copinula de San Pablo Tacachico, dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación CINCO MIL DOSCIENTOS SESENTA 00/100 DÓLARES (\$5,260.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001160-3 perteneciente al Proyecto Pavimentación de Tramo de Calle en Caserío William Fuentes, Cantón Obraje Nuevo, del municipio de San Pablo Tacachico, (Fondos provenientes de crédito), para cancelar factura número 0048 del Ing. Manuel Eugenio Portillo Reyes, en concepto de pago de anticipo del 10% por la Ejecución del Proyecto: PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO, DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Ciento Uno 70/100 Dólares (\$101.70) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de Resultados del Proceso de Adjudicación del Proyecto LPN/AMSPT-08/2020 CONSTRUCCIÓN DE CANCHA DE FÚTBOL LA POLVOSA PRIMERA ETAPA, MUNICIPIO DE SAN

PABLO TACACHICO.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Quinientos Noventa y Cuatro 00/100 Dólares (\$594.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de EDITORA EL MUNDO, S.A., en concepto de Publicación de Aviso de Resultados del Proceso de Adjudicación de los siguientes Proyectos:

1. PAVIMENTACIÓN DE CALLES INTERNAS EN CASERÍO SAN JORGE QUE UNE CON CASERÍO ITA MAURA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
2. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO HUISISILAPA, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
3. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CASERÍO WILLIAM FUENTES, CANTÓN OBRAJE NUEVO.
4. MEJORAMIENTO DE CALLES INTERNAS EN COLONIA LAS DELICIAS, CANTÓN MOGOTES.
5. PAVIMENTACIÓN DE TRAMOS DE CALLE EN CANTÓN SAN ISIDRO LEMPA.
6. PAVIMENTACIÓN DE TRAMO DE CALLE EN CANTÓN CAMPANA.

Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe la cancelación correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación del Fondo Común Municipal por la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DÓLARES (\$200.00), para cancelar factura número: 0012 de Funerales El Nuevo Edén del señor Julio César González López, por prestación de un Servicio Funerario completo a una familia de escasos recursos económicos de nuestro municipio, por el fallecimiento de uno de sus seres queridos, a continuación se detalla la persona fallecida:

1. Cesario Gutiérrez Orellana, Caserío Los Mangos, Cantón Obraje Nuevo.

Por lo tanto se ordena a la Tesorería Municipal se emita el cheque respectivo, para cancelar dicha factura.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOCE MIL QUINIENTOS 00/100 DÓLARES (\$12,500.00), de la Cuenta Corriente N° 544-001148-7 perteneciente al Proyecto: Techado de Cancha de Basquetbol en Mini Complejo Deportivo (Papy Fútbol) Fase 2, para cancelar recibo de la empresa PARADA DESIGN & CONSTRUCTION CENTROAMÉRICA, S.A. DE C.V., en concepto de abono a la factura N° 00063 de dicha empresa, en concepto del 30% de anticipo en la Ejecución de Obra Mecánica del Proyecto: TECHADO DE CANCHA DE BASQUETBOL EN MINI COMPLEJO DEPORTIVO (PAPY FÚTBOL) FASE 2.- Esta factura asciende a la cantidad de Cuarenta y Tres Mil Cuatrocientos Treinta y Cuatro 18/100 Dólares (\$43,434.18).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIS 10/100 DÓLARES (\$2,436.10) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0583 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción, para ejecutar Trabajos de Recuperación de Zonas Verdes y Conductos de Aguas Lluvias, en Barrio La Cruz y Caserío Copinula de San Pablo Tacachico, dañado por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS 0/100 DÓLARES (\$2,586.00) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 0584 de Ferretería La Económica del señor Baltazar Valdizón Hernández, valor por el suministro de variedad de materiales de construcción.- Proyecto: Construcción de Viviendas de Interés Social para personas de escasos recursos económicos y damnificadas a casusa de la Tormenta Tropical Amanda en el municipio de San Pablo Tacachico.- Específicamente Construcción de Ocho Viviendas en Lotificación Nueva Tacachico, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y SEIS 40/100 DÓLARES (\$136.40) de la Cuenta MUNICIPALIDAD SAN PABLO TACACHICO, FONDOS PARA LA EMERGENCIA DEL COVID-19 Y POR LA ALERTA ROJA DE LA TORMENTA TROPICAL AMANDA N° 544-001147-6, para cancelar factura número 03873 de Ferretería San Pablo del señor Víctor Manuel Guillén, valor por el suministro de variedad de herramientas y accesorios para utilizarlos en limpieza de escombros, por daños ocasionados por la Tormenta Tropical Amanda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de NOVECIENTOS CUARENTA 00/100 DÓLARES (\$940.00), de la Cuenta del Fondo Común Municipal, para cancelar facturas números 0198 y 0199 de Impresora Panamericana, del señor Alejandro Ramírez Ortíz, por el suministro de 20 Block de Bitácoras numeradas del 0501 al 1500 en papel químico; 50 Block de orden de suministro de Bienes o Servicio Fuente Financiamiento Fondo Común, en papel químico, números del 3001 al 5,500; y 10 Block de Orden de Suministro de Bienes o Servicio Fuente de financiamiento Fodes 2%, en papel químico, números del 0001 al 0500, para uso exclusivo de esta Administración Municipal.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS DIECISIETE 00/100 DÓLARES (\$317.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar recibo del señor Christian Alexander Méndez Rodas, valor por el suministro de Repuestos, accesorios, y mano de obra; para Mantenimiento y Reparación del Pick Up HILUX color café Placa N- 15108.- Mantenimiento Preventivo y correctivo de vehículos municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO OCHO 00/100 DÓLARES (\$108.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 00620 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de ocho quintales de abono (sulfato) para entregarlo a la señora Roxana del Carmen Velásquez Girón, residente en Caserío Barillas de esta jurisdicción, agricultora de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$150.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar facturas números 00629 y 00617 de Venta de Granos Básicos y Productos Agrícolas, del señor Francisco Antonio García Aguilar, por suministro de Una bomba para fumigar marca Jacto, para entregarla al señor Juan Pablo Figueroa Guadrón, residente en Cantón San Isidro Lempa de esta jurisdicción; y Una Bomba para Fumigar Marca Jacto; para entregarla al señor José Ricardo Erazo, residente en Cantón Atiocoyo de esta jurisdicción, personas de escasos recursos económicos.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de Un Mil ochocientos Ocho 00/100 Dólares (\$1,808.00) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 0010 del Ing. Julio Isaac Patiño Martínez, en concepto de pago por Servicios Profesionales de Levantamiento Topográfico, para un inmueble con un área superficial aproximada de cuatro manzanas, ubicado en Caserío Barillas, Cantón Moncagua de esta jurisdicción, hasta por un avance del 50% del valor del contrato el cual asciende a la cantidad de Tres Mil Seiscientos Dieciséis 00/100 Dólares (\$3,616.00).- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de SETENTA 00/100 DÓLARES (\$70.00), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar factura número 07921 de Agroservicio Emanuel del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de Una bomba para fumigar marca Jacto, para entregarla a la señora Ana Lorena Santos Pérez, residente en Barrio Nuevo # 32 calle a San Isidro Lempa.- Ayuda a personas

de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CIENTO TREINTA Y CUATRO 50/100 DÓLARES (\$134.50), de la Cuenta del 75% del FODES, para cancelar facturas números 07925, 07923, 07917 y 07920 de Agroservicio Emanuel del señor Anselmo Lemus Jiménez, por suministro de 7 quintales de abono (sulfato) y 2 quintales de abono (fórmula), para entregarlos en proporciones a los señores: Martín Antonio Saldívar, Caserío El once; Yoselín Judith Hernández Mijango, Caserío San Jorge; Marta Corina Parada, Colonia Las Delicias; y José Oscar Flores, Cantón San Isidro Lempa.- Ayuda a personas de escasos recursos económicos.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de DOSCIENTOS SETENTA Y DOS 90/100 DÓLARES (\$272.90), del Fondo Común Municipal, para cancelar factura número 000072 de FRIO REFRI (Servicio Técnico), de Guillermo Ernesto López Guardado, por suministro de Compresor A/C Brisol 36,000 BTU, para el Salón de Usos Múltiples de esta Alcaldía Municipal.- Se Ordena a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CUARENTA Y NUEVE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de TRESCIENTOS SESENTA Y UNO 00/100 DÓLARES (\$361.00), del 75% del FODES, para cancelar recibo del señor Jonathan Enrique García Castellanos (Servicio de Mantenimiento a Vehículos Pesados y Livianos “García”), valor por el suministro de: Aceite Castrol, Filtro de Diésel, Filtro de Aceite, Refrigerante, Aceite para corona, Aceite para caja y Mano de Obra, para el Camión Cisterna Placa No. N-5653; que se utiliza para diferentes actividades de mantenimientos en bienes municipales.- Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Vehículos Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: La Instalación de Cielo Falso con loseta galaxia de 2x4, en el área de Archivo Central de esta Municipalidad.- Mantenimiento de Bienes Municipales.- Comuníquese a UACI de esta Alcaldía para el seguimiento de compras de materiales y la respectiva mano de obra.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y UNO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, específicamente en su Art. 30 numeral 6; y con relación al Art. 34 del mencionado Código, **ACUERDA:** Aprobar el siguiente documento: POLÍTICA INSTITUCIONAL EN GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO, presentado por Wilmer Ernesto López García, Oficial de Gestión Documental y Archivo de esta Alcaldía Municipal.- Comuníquese y certifíquese.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y DOS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de CUATRO 9/100 DÓLARES (\$4.90) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y TRES.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTICUATRO 50/100 DÓLARES (\$24.50) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CUATRO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar la erogación de VEINTINUEVE 40/100 DÓLARES (\$29.40) del Fondo Común Municipal, para cancelar factura de la empresa VISOR S A DE C V (Gasolinera PUMA), por el suministro de gasolina regular, para: Moto Yamaha Placa M-134688 en el marco las diferentes misiones oficiales que realiza dentro del quehacer municipal, dentro del municipio de San Pablo Tacachico; y Máquina Corta grama y güiros, para el Mantenimiento de Bienes Municipales.- Ordenase a la Tesorera Municipal se emita el cheque respectivo y se efectúe el pago correspondiente.-

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y CINCO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DÓLARES (\$5,550.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000647-7 25% FODES, para pago de planillas de AFP y RENTA al Ministerio de Hacienda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SEIS.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 565-000449-3 DE FONDOS PROPIOS, realice transferencia de fondos en calidad de préstamo por la cantidad de DOS MIL 00/100 DÓLARES (\$2,000.00), PARA LA CUENTA CORRIENTE N° 565-000455-1 75% FODES, para pago de planillas de AFP y RENTA al Ministerio de Hacienda.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia, así mismo devolver a la Cuenta respectiva la cantidad antes mencionada.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y SIETE.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: Autorizar a la Tesorera

Municipal Alba Luz Benítez Guevara, para que de la Cuenta Corriente N° 559-001284-2 Incremento del 2% del FODES, realice transferencia de fondos por la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO 56/100 DÓLARES (\$264.56), para la Cuenta Corriente N° 559-001291-1 Proyecto: Pavimentación de Tramos de Calle en Colonia Nueva Tacachico, para cancelar parte de la Ejecución de dicho proyecto.- Ordenase a la Tesorera Municipal se efectúen los trámites correspondientes para la realización de dicha transferencia.

ACUERDO NÚMERO CINCUENTA Y OCHO.- El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Dejar sin efecto el Acuerdo Municipal Número Treinta y Tres, del Acta Número Siete de fecha cinco de agosto del corriente año, el cual fue asentado involuntariamente.-

Y no habiendo más que hacer constar se concluye la presente sesión y acta que firmamos.-

Mario Alberto Castillo Villanueva.
Alcalde Municipal.

Luís Santiago Martínez Salguero.
Síndico municipal.

Anivar Eduardo Vásquez.
1° Regidor Propietario.

Edwin Mauricio Aguilar Varela.
2° Regidor Propietario.

Llona Reynaldo Varela Paredes
3° Regidor Propietario.

Alba Aracely González de Castillo.
4° Regidor Propietario.

Vilma Marisol Cuellar,
5° Regidor Propietario.

Carlos Calderón.
6° Regidor Propietario.

Miguel Ángel Mendoza Miranda,
7° Regidor Propietario.

Concepción de María Pineda González,
8° Regidor Propietario.

Manuel de Jesús Guzmán,
Secretario Municipal.